

INFORME TÉCNICO (D. AC.) Nº

766

A : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

DE : JEFE DIVISIÓN DE ACUICULTURA

REF. : SOLICITA MODIFICAR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 727 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016.

FECHA : 07 DE OCTUBRE DE 2016

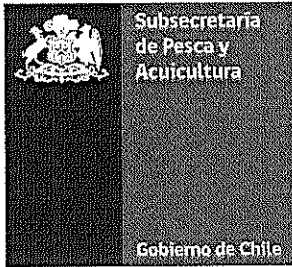
En relación a lo señalado en REF., esta División recomienda e informa lo siguiente:

1. Mediante Resolución Exenta Nº 727 de fecha 08 de marzo de 2016, esta Subsecretaría fijó la densidad de cultivo y el número máximo de ejemplares a ingresar en las estructuras de cultivos para la agrupación de concesiones de salmónidos 24 en la XI Región, de acuerdo al D.S. (MINECON) Nº 319 de 2001.
2. Mediante Carta C.I 11133 de fecha 09 de septiembre de 2016, la empresa SALMONES FRIOSUR S.A., RUT 96.812.740-3, solicita aumentar el número de peces a sembrar en 200.000 ejemplares, para el centro código 110782 autorizado según Resolución antes citada, con 522.876 ejemplares. Estos corresponden a parte de las unidades autorizadas a sembrar para el centro código 110812, perteneciente a la empresa titular SALMONES AYSÉN S.A., RUT 76.650.680-1, correspondiente a 1.000.000 ejemplares autorizados.

Dado lo anterior, se adjunta la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de fecha 31 de agosto de 2016 del titular SALMONES AYSÉN S.A., RUT 76.650.680-1, informando la renuncia total de los ejemplares informados en su declaración de siembra original, la cual quedó formalizada mediante Resolución Exenta Nº 727 de fecha 08 de marzo de 2016, de esta forma la empresa señala que para su centro de cultivo código SIEP 110812, renuncia a la totalidad de los ejemplares, debido a cambios en su estrategia productiva.

Código Centro	Titular	Nombre Centro	Número de ejemplares renunciado
110812	SALMONES AYSÉN S.A	Sin descripción	1.000.000
TOTAL SALDO DISPONIBLE ACS			1.000.000



3. Mediante ORD./FIA N° 082156 de fecha 17 de diciembre de 2015, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informa la clasificación de bioseguridad individual del ciclo productivo inmediatamente anterior del centro 110782 como se señala a continuación:

Código Centro	AC	Siembra ciclo anterior	Porcentaje de Pérdida (%)*	Clasificación de Bioseguridad	Porcentaje de Reducción (%)
110782	24	8.28.296	0,93%	Alta	PT o RCA

Analizados los antecedentes presentados por el titular, su clasificación de bioseguridad individual, la cual se señala anteriormente, y en concordancia con el artículo 58T del D.S. (MINECON) N°319 de 2001, considerando también la declaración jurada indicada anteriormente, esta División sugiere aceptar la solicitud realizada por SALMONES AYSÉN S.A., RUT 76.650.680-1.

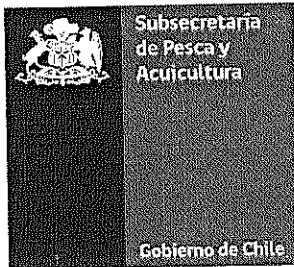
De acuerdo a lo anterior se debe modificar la citada Resolución en el siguiente sentido:

Modificar en la tabla N° 2 de la Resolución Exenta N° 727 de fecha 08 de marzo de 2016, las siguientes filas:

Código centro	Titular	Especie declarada	Centros de origen	N° de peces a sembrar	N° jaulas	Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Volumen útil (m³)	Densidad (Kg/m³)	Peso cosecha (Kg)	Tasa sobrev (%) (1-Pérdida)	N° máximo ejemplares por jaula
110782	Salmones Frioaysen S.A.	Salmon del Atlántico	102917	722.876	19	25	25	15	9.375	17	4,50	0,15	41.667

Modificar en la tabla N° 3 de la Resolución Exenta N° 727 de fecha 08 de marzo de 2016, las siguientes filas:

Código centro	Titular	Especie declarada	Centros de origen	N° de peces a sembrar	N° jaulas	Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Volumen útil (m³)	Densidad (Kg/m³)	Peso cosecha (Kg)	Tasa sobrev (%) (1-Pérdida)	N° máximo ejemplares por jaula
110782	Salmones Frioaysen S.A.	Salmon del Atlántico	102917	722.876	19	25	25	15	9.375	17	4,50	0,15	41.667
		Salmon Coho	102917	722.876	19	25	25	15	9.375	12	2,90	0,15	45.639
		Trucha Arcoíris	102917	722.876	19	25	25	15	9.375	12	2,90	0,15	45.639



4. Es preciso señalar que a partir de la renuncia total mediante declaración jurada del centro código SIEP **110812** señalada anteriormente, se debe eliminar las filas del numeral 2 y 3 asociadas al centro, de la Resolución Exenta N° 727 de fecha 08 de marzo de 2016.
5. Se debe considerar de acuerdo a la renuncia de intención de intención de siembra, y a lo que utilizará el titular SALMONES FRIOSUR S.A., RUT 96.812.740-3, queda disponible dentro la ACS la cantidad de 800.000 peces a ser solicitados por el titular que lo requiriere de acuerdo a la normativa vigente.
6. Finalmente, para todas las demás materias, no existen antecedentes que justifiquen una modificación, por lo que se recomienda mantener los contenidos establecidos en la Resolución Exenta N° 727 de fecha 08 de marzo de 2016.



EDUARDO ANDERSON GERMAIN
Jefe División de Acuicultura (S)

DSP/dsp.